Diez mareucois.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SE[illegible]
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Ordinario Abril 3 de Abril 1677 =

En la Muy noble y muy leal ciudad de Murcia y Sala de los Señores Alcaldes della Sauado tres dias del mes de Abril de mill y seiscientos y setenta y siete Años Los Muy Ilres Señores Justicia y Regimiento de dicha Ciudad Juntaron a hacer Cabildo Ordinario Es a saber Don Pedro Fajardo y Chacon Caballero del Orden de Santiago Alferez Mayor della y Don Simon de Haro y Espinosa Caballero del Orden de Santiago Don Diego de Requesens y Roca Don Diego de Toledo Pimentel Don Sebastian de Arroyo y Figueroa Don Martin de Leon Don Pedro de Roman Regidores = Estando y Pedro Villanueva Jurado de Orihuela Juan Fulgencio Luis Antonio Navarro y Diego Antonio Marin Jurados = Entro El Señor D. Antonio Fernandez de Heredia y Mendoza Caballero del Orden de Santiago Regidor Perpetuo desta dicha Ciudad = A Peticion de Luis Garcia Cirujano Vecino desta Ciudad Se Leyo la Carta Executoria que tiene ganada en la Chancilleria de Granada en Pleito que trata con Juan Lopez Cano Vecino desta Ciudad sobre el Oficio de Alguacil Mayor que la Justicia desta Ciudad Primera Instancia tiene dado en favor de dicho Juan Lopez Cano = Y Vista Por los Señores Justicia y Regimiento dijeron que mandaban y mandaron se le guarde y cumpla lo contenido en dicha Executoria y Mandaron A Peticion de Juan de Peralta Procurador de Causas en nombre de Juan de Silua Vecino desta Ciudad Se le Reciba Juramento a la Calidad que dize para usar el Oficio de